

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

16 MAYO 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 10 de mayo de 2013 de la Sra. **EMA DIAZ VASQUEZ**, la que se ha comprobado que pertenece al Programa Punteo de Chile Solidario y presenta un puntaje de F.P.S. : 3.200 – Folio : 1971155, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100 % para **Esterilización**.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO:

1° APRUÉBESE el beneficio a la Sra. **EMA DIAZ VASQUEZ**, [REDACTED] domicilio en Jorge Cáceres N° 902, consistente en **esterilización 03 gatas y 01 gato** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO


POF/MTG/ATA/MCSV/Jmq.-.